



MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

una patente de INVENCION por veinte años en España

a favor de

BAGUR ALOY HERMANOS, domiciliados en MAHON (Baleares)

por

UN NUEVO SISTEMA DE CALZADO CON PISO DE CAUCHO DE CUALQUIER COLOR
CON UN CERCO DEL MISMO MATERIAL, QUE PROTEJE EL CANTO DEL PISO.

El calzado que se construye por éste sistema se prepara y monta en las mismas condiciones que el calzado de fabricacion ordinaria, por cualquiera de los diversos sistemas de montado conocidos, ya sea mecanico, ya sea manual; una vez montado queda listo para sufrir la operacion del emplamillado, que consiste en coser, clavar o sujetar por el sistema de sujecion metalica, por medio de grapas u horquillas de metal el cerco o vira de suela o cuero a la palmilla o plantilla, tambien de cuero u otra materia cualquiera adaptable a éste objeto, sujetando el montado del corte entre el cerco y la palmilla para el que existen varios procedimientos, a saber:

El verdadero cosido, de emplamillado, mecanico o manual; el cosido de parte a parte que va del cerco a la palmilla sujetando el corte, que tambien puede hacerse a mano o maquina, llamando se en éste ultimo caso "Blacke" o cosido a cordón; el punto o



cosido llamado de "Espada" aplicable tambien a ésta operacion el punto o cosido llamado vulgarmente en el argot del oficio (en Menorca) "Punt-tort" o sea el hilvanado por medio de una costura especial del montado del corte a la plantilla; el clavado del cerco a la palmilla cogiendo el montado por medio de clavos o estaquillas; por el sistema de sujecion metalica o sea el cerco clavado a la palmilla por medio de grapas u horquillas de metal clavadas y remachadas a la palmilla sujetando el corte o simplemente pegado el cerco a la palmilla y al montado del corte por cualquier materia apropiada aunque este sistema es muy poco usado por la poca garantia de solidez que presenta.

Una vez el calzado montado y dispuesto para el emplamillado antes de proceder a esta operacion, se coloca sobre el montado del corte por todo su derredor o contorno, cuando se desee un tacon rodado y hasta el comienzo del mismo cuando se desee sin éste requisito un cerco de caucho de cualquier color, cuyo grueso y anchura será variable segun las exigencias de la fabricacion. este cerco de caucho que irá cosido, clavado, hilvanado, pegado o sujetado por cualquiera de los procedimientos ya enumerados, quedará por tanto colocado entre el montado del corte y el cerco o vira de suela o cuero que tambien estará sujeto, por el mismo procedimiento que se haya adoptado, a la plantilla y montado del corte respectivamente. Tambien se puede sujetar el cerco de caucho colocando sobre la parte de este que descansa sobre el montado, del corte y la plantilla a la que va montada el corte, otra plantilla de suela, tela, caucho, carton, fieltro, fibra u otra materia susceptible de ello. que será cosida clavada, hilvanada o sujetada por grapas u horquillas cogiendo el cerco de caucho y el montado del corte entre las dos precisadas plantillas, o bien pegado todo ello con cola de caucho u otra materia o sistema util para ello.



Hecho el empalmillado por cualquiera de los sistemas ó modos descritos anteriormente se procede al relleno é igualamiento, una vez igualadado, se fija una plancha de caucho, del grueso que se juzguepertinente, adherida al relleno por vulcanizacion acida y cosida al cerco de suela o vira por una costura llamada "puntuado", sobre ésta plancha se añade otra pegada por vulcanización acida o en caliente por frotacion de una rueda de esmeril sobre el caucho; colocadas las citadas planchas del piso se procede al desvirado del canto, colocandose luego en su lugar correspondiente el tacón que también será desvirado.

Terminadas las precedentes operaciones se vuelve el cerco de caucho, que primeramente se colocó entre el cerco de cuero y el montado del corte, sobre el plano del cerco de suela o vira y el canto del piso; adheriendose al cerco de suela por vulcanización acida y al canto del piso y tacón, por vulcanización acida o en caliente, por frotación como ya se ha explicado.

Hecha la precedente operacion el calzado queda terminado, y e con apariencia de que el piso es de caucho mazonado. El calzado construido por éste sistema queda muy salvaguardado contra los defectos que presentan el calzado de corriente fabricacion con piso de caucho o goma que muy facilmente se desgajan o despegan las planchas en el canto del piso a causa de los golpes y el roce que con el uso sufre el calzado, ya que llevando el cerco de caucho protector colocado por el rededor del canto del piso, queda el calzado inmune de éstos defectos.

N O T A

REIVINDICACIONES.

Por la presente patentese reivindica la propiedad y el derecho a la explotacion exclusiva de un sistema de calzado con piso de caucho y un cerco del mismo material, que protege el canto del piso que se caracteriza y distingue



1^o.- Por la colocacion de un cerco de caucho, de cualquier color entre el montado del corte, y el cerco o vira de suela o cuero, sujeto al montado del corte y a la palmilla respectivamente por uno de los varios sistemas enumerados en la precedente memoria descriptiva, o bien cosido, clavado, pagado, hilvanado, o sujetado por grapas u horquillas, el repetido cerco de caucho, directamente al montado del corte y a la palmilla sin el auxilio del cerco de cuero o suela o plantilla suplementaria de cualquiera de las materias ya enumeradas en la expresada y repetida Memoria.

2^o.-mPor llevar colocado el cerco de caucho vuelto sobre el plano del cerco de suela o vira y adherida a esta por vulcanizacion acida y al canto del piso y tacón de caucho por vulcanizacion acida o en caliente. El borde del cerco de caucho una vez pegado al canto del piso y tacón coincidirá con el borde de la planta y tapa del piso y tacón respectivamente.

3^o.-Por la apariencia del masizo en que queda el piso de caucho una vez terminado el calzado y proteccion que dispensa el cerco de caucho fijado al canto del piso, evitando de ésta manera se desgajen y despeguen las planchas que forman el piso, muy principalmente por la parte de la punta, cosa que frecuentemente ocurre a los calzados fabricados por los procedimientos ordinarios conocidos y que no llevan el citado cerco protector de caucho, cuyo defecto queda completamente evitado en los calzados con piso de caucho contruidos por este sistema de cerco protector.

3^o.-Se reivindica, por ultimo, como objeto sobre el que ha de recaer la patente que se solicita por veinte años en España por:
UN NUEVO SISTEMA DE CALZADO CON PISO DE CAUCHO DE CUALQUIER COLOR CON UN CERCO DEL MISMO MATERIAL, QUE PROTEJE EL CANTO DEL PISO.

TODO CONFORME queda descrito en la presente memoria que

consta de cinco hojas escritas a maquina por una sola cara.

Madrid 14 de Noviembre de 1928

Miguel Agustín

